

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-550-SE19, COMO PROVEEDOR UNICO, "REPUESTOS MOTONIVELADORA"

DECRETO ALCALDICIO N° 1929 /

QUILLECO, AGOSTO 26 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) Orden de pedido 24 DIRECCION DE OBRAS, fecha 26/08/2019, solicitando REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA (2 CUCHILLA MOTO, 30 PERNO CUCHILLA, 30 TUERCA 5/8, 9 DIENTE ESCARIFICADOR Y 9 PORTA ESCARIFICADOR BASTIDOR TRASERO)

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-550-SE19, Como Proveedor Unico en el Portal Chile Compra, de **REPUESTOS MOTONIVELADORA, AL PROVEEDOR SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT N.° 91.502.000-3, SUCURSAL LOS ANGELES, por un monto de \$962.867.- IVA INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215-22-04-011 (1) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE

JQA/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO	
DAF	
CERTIFICADO PRESUPUESTARIO	
6	N° 1564
FECHA	27-08-2019
COMPRADORA	Pamela Ortega